

R.D. N° 35-10/2024.-

Montevideo, 23 de octubre de 2024.-

**SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE
AUDÍFONOS PARA BENEFICIARIOS DE
GPRE Y GSAL
Ampliación.-**

GCIA.ADM./7259

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo contractual del servicio de provisión de audífonos para los beneficiarios de la Gerencia de Prestaciones Económicas y de la Gerencia Prestaciones de Salud, a través de la confección de una nómina de Proveedores;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones de la Gerencia General Nos. 383/2022 de fecha 17.10.2022 y 207/2023 de fecha 31.05.2023, contenidas en el llamado N° 2022-28-LP-00011 (expediente Apia N° 2022-28-1-036819) se adjudicó a las empresas: AUDICAL S.A.S. (RUT 213518030010), AUDIPRO S.R.L. (RUT 216695550011), CENTRO AUDITIVO DEL URUGUAY S.A.S. (RUT 210440970016), CLINICA AUDITIVA S.R.L. (RUT 215320770010), IKAKO S.A. (RUT 216595240010), LEONEL DOMINGUEZ S.R.L. (RUT 211160370017), MAICO S.A. (RUT 212470610014), NOBLELOOK S.A. (RUT 214419250010), URBIL S.A. (RUT 214671740019), WIDEX URUGUAY S.A. (RUT 217897100015) y XUSFER S.A. (RUT 217506300010), el Servicio de Provisión de Audífonos para los beneficiarios de la Gerencia de Prestaciones Económicas y de la Gerencia Prestaciones de Salud, a través de la confección de una nómina de Proveedores, Renglones 1, 2, 3 y 4;

II) que se acordó el plazo de un año, venciendo el 30.11.2023;

III) que por Resolución de la Gerencia General N° 367/2023, de fecha 19.09.2023, se resolvió ampliar el plazo contractual a partir del 01.12.2023 y por seis (6) meses, venciendo el 31.05.2024;

IV) que por Resolución de la Gerencia General N° 267/2024, de fecha 31.05.2024, se resolvieron modificaciones del registro, incorporación en el listado de proveedores a las empresas CHINAZZO DAVILA MARIA FERNANDA (RUT 215553060016) y PAYDUR S.R.L. (RUT 050214980010), y ampliar el plazo contractual a partir del 01.06.2024 y por cinco (5) meses, venciendo el 31.10.2024;

V) que por Resolución de la de la Gerencia General N° 363/2024, de fecha 06.08.2024, se resolvieron modificaciones del registro, quedando desafectado el renglón 2 a la empresa WIDEX URUGUAY S.A. (RUT 217897100015);

VI) que la Gerencia de Prestaciones Económicas solicitó ampliar el plazo contractual de la adjudicación de los Renglones 1, 2, 3 y 4 por un (1) mes, señalando que la ampliación solicitada representa el 8% del contrato, representando las ampliaciones acumuladas un 100% del total del contrato;

R.D. N° 35-10/2024.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se solicitó a las empresas: AUDICAL S.A.S. (RUT 213518030010), AUDIPRO S.R.L. (RUT 216695550011), CENTRO AUDITIVO DEL URUGUAY S.A.S. (RUT 210440970016), CLINICA AUDITIVA S.R.L. (RUT 215320770010), IKAKO S.A. (RUT 216595240010), LEONEL DOMINGUEZ S.R.L. (RUT 211160370017), NOBLELOOK S.A. (RUT 214419250010), URBIL S.A. (RUT 214671740019), WIDEX URUGUAY S.A. (RUT 217897100015), XUSFER S.A. (RUT 217506300010), MAICO S.A. (RUT 212470610014), CHINAZZO DAVILA MARIA FERNANDA (215553060016) y PAYDUR S.R.L. (050214980010), la conformidad para ampliar en plazo contractual, en los mismos términos y condiciones al contrato que se amplía;

II) que con fechas 16.10.2024, 17.10.2024 y 18.10.2024, las citadas empresas brindaron su conformidad;

III) que cumpliendo con lo establecido por el art. 74 del TOCAF la ampliación es viable;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AUDÍFONOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y DE LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFECCIÓN DE UNA NÓMINA DE PROVEEDORES EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE A LAS EMPRESAS:

RENGLÓN 1	AUDICAL S.A.S. (RUT 213518030010)
	AUDIPRO S.R.L. (RUT 216695550011)
	CENTRO AUDITIVO DEL URUGUAY S.A.S. (RUT 210440970016)
	CLINICA AUDITIVA S.R.L. (RUT 215320770010)
	IKAKO S.A. (RUT 216595240010)
	LEONEL DOMINGUEZ S.R.L. (RUT 211160370017)
	NOBLELOOK S.A. (RUT 214419250010)
	URBIL S.A. (RUT 214671740019)
	WIDEX URUGUAY S.A. (RUT 217897100015)
	XUSFER S.A. (RUT 217506300010)
	MAICO S.A. (RUT 212470610014)
	CHINAZZO DAVILA MARIA FERNANDA (RUT 215553060016)

R.D. N° 35-10/2024.-

RENGLÓN 2	AUDICAL S.A.S (RUT 213518030010)
	AUDIPRO S.R.L. (RUT 216695550011)
	CENTRO AUDITIVO DEL URUGUAY S.A.S. (RUT 210440970016)
	CLINICA AUDITIVA S.R.L. (RUT 215320770010)
	IKAKO S.A. (RUT 216595240010)
	LEONEL DOMINGUEZ S.R.L. (RUT 211160370017)
	NOBLELOOK S.A. (RUT 214419250010)
	URBIL S.A. (RUT 214671740019)
	XUSFER S.A. (RUT 217506300010)
	MAICO S.A. (RUT 212470610014)
	CHINAZZO DAVILA MARIA FERNANDA (RUT 215553060016)
RENGLÓN 3	AUDICAL S.A.S (RUT 213518030010)
	PAYDUR S.R.L. (RUT 050214980010)
RENGLÓN 4	AUDICAL S.A.S (RUT 213518030010)
	PAYDUR S.R.L. (RUT 050214980010)

- 2°) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 01.11.2024 Y POR UN PLAZO DE UN (1) MES.-
- 3°) EL MONTO RESULTANTE CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DEL REGISTRO ABIERTO OBJETO DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A \$2.744.659,98 (PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 98/100) IMPUESTOS INCLUIDOS, A VALORES ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LAS PARAMÉTRICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, IMPUESTOS INCLUIDOS (\$2.440.132,00 A VALORES ORIGINALES, IMPUESTOS INCLUIDOS).-
- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS, CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (SECTOR CONTRATACIONES) A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ba/gp